Alcaldía
Ciudad Bolívar

<table>
<tr><td>CIUDAD BOLÍVAR</td><td>FECHA:</td><td>DIA
21</td><td>MES
05</td><td>AÑO
2026</td></tr>
<tr><td>OFICINA O DEPENDENCIA</td><td colspan="4">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN.</td></tr>
<tr><td>MODALIDA DE SELECCIÓN</td><td colspan="4">MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="4">SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LÚDICA, RECREATIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES E INVITADOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</td><td colspan="4">Código: 80141607
Nombre: Gestión de eventos
Código: 80141609
Nombre: Patrocinio de eventos o de celebridades
Código: 20102301
Nombre: Transporte de personal
Código: 86101710
Nombre: Servicios de formación pedagógica
Código: 81141601
Nombre: Logística
Código: 93141701
Nombre: Organización de eventos culturales
Código: 90101603
Nombre: Servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>Código BPIM</td><td colspan="4">Código: 202500000002708 - Fortalecimiento de los programas de calidad y cobertura, garantizando la permanencia en los programas de educación en el municipio de Ciudad Bolívar.</td></tr>
<tr><td>ORIGEN DEL RECURSO</td><td colspan="4">Este contrato estará soportado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00229 y 00228 del 09 de abril de 2026, expedidos por la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($35.797.903).
<table>
<tr><th>CDP NRO.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CDP Nro. 00229 del 09 de abril de 2026</td><td>$ 28.000.000</td></tr>
<tr><td>CDP Nro. 00228 del 09 de abril de 2026</td><td>$ 7.797.903</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 35.797.903</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ASPECTOS LEGALES

A continuación se presentan los Estudios Previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que regulan el contenido mínimo de los estudios previos y el procedimiento aplicable a la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe definir, de manera previa y suficiente, la necesidad que pretende satisfacer, el objeto a contratar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de mínima cuantía resulta procedente siempre que el valor del proceso no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto contractual. Bajo esta modalidad, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas previstas en la invitación pública.

Adicionalmente, para efectos de la necesidad pública que se pretende atender, se tiene en cuenta el Decreto Nacional 996 de 1951, mediante el cual se instituyó la Fiesta del Educador en Colombia; así como las disposiciones sobre bienestar social e incentivos aplicables al sector público, orientadas a generar ambientes laborales adecuados, fortalecer el sentido de pertenencia y mejorar la calidad de vida de los servidores y de los equipos que contribuyen al cumplimiento de los fines estatales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EN EL PLAN DE DESARROLLO

2.1.3 Programa: Maestros y Maestras con Pasión.

Objetivo del Programa:

Implementar estrategias orientadas al bienestar, formación y desarrollo de los docentes, directivos docentes y orientadores escolares del municipio de Ciudad Bolívar.

Responsables: Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Educación de calidad.

Descripción del Programa: Este programa fortalece la articulación entre la Administración Municipal y el gremio docente, mediante estrategias de salud física y psicosocial, reconocimiento de la labor docente, cualificación de competencias y promoción del desarrollo integral de maestros, maestras, directivos docentes y orientadores escolares del municipio.

La presente contratación se articula con el proyecto de inversión identificado en los CDP como “Fortalecimiento de los programas de calidad y cobertura, garantizando la permanencia en los programas de educación en el municipio de Ciudad Bolívar”, y con los productos relacionados con servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial y docentes beneficiados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Día del Maestro constituye una conmemoración institucional de reconocimiento a quienes hacen de la enseñanza su labor cotidiana y aportan, desde las instituciones educativas urbanas y rurales, al desarrollo humano, social y cultural del municipio de Ciudad Bolívar.

En Colombia, el 15 de mayo se reconoce como una fecha especial para exaltar la labor de los educadores, en virtud del Decreto Nacional 996 de 1951, que instituyó la Fiesta del Educador. Esta conmemoración no se limita a un acto protocolario, sino que representa una oportunidad para fortalecer la motivación, el bienestar, la integración y el sentido de pertenencia del gremio docente.

Los directivos docentes, docentes y orientadores escolares enfrentan retos permanentes asociados a la calidad educativa, la permanencia escolar, la convivencia, la innovación pedagógica, la inclusión, el acompañamiento psicosocial y la atención de comunidades urbanas y rurales con necesidades diferenciales. Por ello, la Administración Municipal considera necesario generar espacios de bienestar, capacitación y reconocimiento que contribuyan al equilibrio emocional, al trabajo en equipo y a la consolidación de una comunidad educativa más integrada.

La Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación del Municipio de Ciudad Bolívar, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Con Pasión Construimos Visión”, programa “Maestros y Maestras con Pasión”, requiere adelantar una jornada de capacitación, integración, recreación, cultura y bienestar laboral dirigida a

aproximadamente doscientas ochenta y cinco (285) personas, entre directivos docentes, docentes e invitados.

La jornada proyectada permitirá desarrollar actividades formativas y lúdico-recreativas que promuevan habilidades socioemocionales, bienestar integral, reconocimiento institucional y fortalecimiento de los vínculos entre los actores del sistema educativo municipal. Estos componentes son pertinentes para mejorar el clima laboral, la comunicación, la corresponsabilidad y la prestación del servicio educativo.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, se requiere contratar un operador que suministre los bienes y servicios logísticos necesarios, incluidos el espacio físico, salón de conferencias, alimentación, refrigerio, apoyo técnico, sonido, artistas, conferencista, actividades recreativas y demás elementos previstos en las especificaciones técnicas.

La necesidad no puede ser satisfecha directamente por la Entidad con sus propios medios, toda vez que el municipio no cuenta con la infraestructura, dotación, personal operativo especializado ni capacidad logística suficiente para atender integralmente una jornada de esta magnitud, con las condiciones de calidad, salubridad, seguridad, oportunidad y atención requeridas para 285 participantes.

En consecuencia, se justifica adelantar el presente proceso contractual, orientado a brindar un espacio digno de reconocimiento y bienestar para los docentes y directivos docentes del municipio, en coherencia con las metas institucionales de calidad educativa, permanencia escolar y fortalecimiento del talento humano del sector educación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LÚDICA, RECREATIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES E INVITADOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

ALCANCE: Prestar el apoyo logístico, de conformidad con las especificaciones técnicas, para la jornada de capacitación, lúdico recreativa, cultural y de bienestar laboral en el marco de la CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA, con el propósito de reconocer la labor docente, promover la integración institucional y fortalecer el bienestar de los equipos educativos del municipio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. El sitio específico de realización deberá encontrarse dentro de la jurisdicción municipal y cumplir las condiciones de capacidad, salubridad, accesibilidad y seguridad requeridas para el número de asistentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual deberán adelantarse la planeación operativa, alistamiento, ejecución de la jornada y entrega del informe final al supervisor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Garantizar que la jornada de capacitación, lúdico recreativa, cultural y de bienestar laboral en el marco de la conmemoración del Día del Maestro 2026 se desarrolle de acuerdo con las condiciones logísticas, técnicas, alimentarias, recreativas, culturales y de servicio requeridas por la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

LOGÍSTICA	EVENTO	CANTIDAD

ACTIVIDAD	SE COMPONE DE: DÍA DE SOL: salón de recepciones, salón de conferencia, zonas húmedas: piscina, turco, jacuzzi, zona verde, río natural, camas asoleadoras, zona de hamacas, sonido, artistas, conferencista, caballos, vara y carnada para pesca deportiva, parqueadero y wifi en zonas comunes. ALMUERZO: sopa o fríjol, arepa, croquetas de yuca o patacón, opción de proteína entre tilapia, trucha, chicharrón, carne de res o cañón de cerdo (una carne), claro con bocadillo o jugo. REFRIGERIO: concha con cereal, helado, brownie y galleta. Incluye sonido, artistas y rifas, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.	285

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN realizará la jornada de capacitación dentro de la cual se proyecta la participación de 285 personas, entre maestros, directivos docentes e invitados de la zona rural y urbana del municipio de Ciudad Bolívar, vinculados a instituciones educativas públicas y privadas. Para esta actividad se debe garantizar el alquiler o disposición de un lugar de eventos con salón de conferencias y zonas recreativas, con capacidad instalada suficiente para el número de personas asistentes. El lugar deberá estar ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar y, preferiblemente, a una distancia no superior a diez (10) kilómetros del casco urbano.

Además de lo anterior, se deberá cumplir:

- 1. Los productos alimenticios que el contratista ponga a disposición del Municipio deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en óptimas condiciones de higiene y salubridad, y no podrán estar expirados, vencidos o descompuestos.

- 2. Todos los productos y servicios deberán ser dispuestos por el contratista en el lugar, hora y fecha que señale el supervisor del contrato, con la adopción de las medidas necesarias para conservar la calidad, inocuidad y adecuada presentación de los alimentos.

- 3. REQUISITOS NUTRICIONALES: Los menús deberán ser suficientes y adecuados para la jornada, procurando equilibrio en porciones, proteínas, carbohidratos y bebidas, así como condiciones de manipulación higiénica y conservación durante el servicio.

- 4. GESTIÓN DE EVENTOS: EL CONTRATISTA deberá organizar y administrar el evento de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, garantizando coordinación previa, montaje, atención a asistentes, operación durante la jornada y cierre de la actividad.

- 5. Contar con capacidad operativa y disponibilidad para atender la totalidad del servicio contratado dentro del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

- 6. Cumplir a cabalidad el cronograma de apoyo logístico definido por el supervisor del contrato.

- 7. Garantizar que el servicio prestado cumpla los estándares de calidad, oportunidad, seguridad, salubridad y atención requeridos para este tipo de actividades.

- 8. Atender oportunamente los requerimientos, reclamos, observaciones y sugerencias formulados por el Municipio o por el supervisor del contrato.

- 9. Cumplir las demás especificaciones técnicas contenidas en la invitación, la propuesta presentada y los documentos del proceso, los cuales harán parte integral del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá las siguientes obligaciones.

1. Entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación todos los compromisos que conforman el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, indicaciones, parámetros y necesidades de la Entidad.

2. Garantizar el suministro integral de los bienes y servicios requeridos para la jornada, incluyendo espacio físico, salón de conferencia, alimentación, refrigerio, apoyo logístico, sonido, artistas, conferencista, rifas y actividades recreativas, según las especificaciones pactadas.

3. Otorgar las garantías que sean exigidas por el Municipio, si a ello hubiere lugar según los documentos del proceso.

4. Resolver oportunamente las dudas y requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, suministrando al supervisor la información que solicite.

5. Entregar informe final de las actividades realizadas, con registro fotográfico y evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que sean necesarios para garantizar la calidad, oportunidad y adecuada prestación del servicio.

7. Informar por escrito al supervisor las dudas, novedades, contingencias o situaciones que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual.

8. Atender los requerimientos formulados por el supervisor para ejecutar en debida forma el objeto contratado.

9. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente.

10. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución o la ley.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución contractual cuando sea requerida por el Municipio o por el supervisor.

12. Cumplir las normas sanitarias, de manipulación de alimentos, seguridad, prevención de riesgos y atención al usuario aplicables a la prestación del servicio.

13. Expedir factura electrónica, documento equivalente o cuenta de cobro, según corresponda, junto con los soportes exigidos para el pago.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Facilitar, a través del supervisor, las condiciones de coordinación institucional requeridas para la ejecución de la jornada.

3. Ejercer la vigilancia y control del contrato mediante la supervisión designada.

4. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previo recibo a satisfacción y cumplimiento de los requisitos de pago.

5. Exigir la presentación de informes, soportes y evidencias de ejecución del contrato.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las reglas de esta modalidad son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para el presente proceso se adopta la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor estimado del contrato y la naturaleza de los bienes y servicios requeridos. La Entidad publicará la invitación pública con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas, verificará las ofertas recibidas y aceptará la oferta de menor precio que cumpla integralmente con los requisitos establecidos.

En caso de empate, se aplicarán las reglas previstas para la modalidad. La oferta y su aceptación constituirán el contrato, y en la aceptación se informará el nombre del supervisor designado.

3 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Este contrato estará soportado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00229 y 00228 del 09 de abril de 2026, por valor total apropiado para este proceso de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($35.797.903).

CDP NRO	VALOR
CDP Nro. 00229 del 09 de abril de 2026	$ 28.000.000
CDP Nro. 00228 del 09 de abril de 2026 - saldo destinado del Foro Educativo	$ 7.797.903
TOTAL	**$ 35.797.903**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis del sector

El análisis de mercado para este contrato se tomó como base el precio de referencia de los servicios que se pretenden contratar, de acuerdo con la cotización y con procesos similares adelantados por entidades públicas para actividades de bienestar, integración, logística, día de sol y eventos institucionales. El valor incluye los costos directos e indirectos necesarios para la prestación integral del servicio, así como los descuentos, tributos, gastos administrativos, operativos y demás cargas que deban ser asumidas por el contratista.

JORNADA DE CAPACITACIÓN, LÚDICA, RECREATIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR LABORAL A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES E INVITADOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026.

LOGÍSTICA	EVENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD	SE COMPONE DE: DÍA DE SOL: salón de recepciones, salón de conferencia, zonas húmedas: piscina, turco, jacuzzi, zona verde, río natural, camas asoleadoras, zona de hamacas, sonido, artistas, conferencista, caballos, vara y carnada para pesca deportiva, parqueadero y wifi en zonas comunes. ALMUERZO: sopa o fríjol, arepa, croquetas de yuca o patacón, opción de proteína entre tilapia, trucha, chicharrón, carne de res o cañón de cerdo (una carne), claro con bocadillo o jugo. REFRIGERIO: concha con cereal, helado, brownie y galleta. Incluye sonido, artistas y rifas, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.	285	$ 125.606,68	$ 35.797.903
		TOTAL		**$ 35.797.903**

El valor base para este presupuesto se soporta en la necesidad de atender 285 participantes y en la integralidad de los componentes logísticos requeridos para la jornada, incluyendo espacio, salón de conferencia, alimentación, refrigerio, sonido, artistas, conferencista, actividades recreativas y demás elementos asociados al evento.

NRO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
47236	TRAMITE 20231300275 - LOGISTICA PRIMERA INTEGRACION EMPLEADOS AÑO 2023 - DIA DE SOL - COMFAMA DE LA ESTRELLA - 250 EMPLEADOS DE LA EMPRESA	$ 10.046.500	METROPARQUES
CPS2024-016	DIA DE SOL BIENESTAR LABORAL EMPLEADOS	$ 4.729.720	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATO 027-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS SALIDA DIA DE SOL EN HOSTERIA PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN RELACION CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I.003-2022 CON EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	$ 31.946.400	FONDESER

FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en el contrato en un solo pago, una vez se reciba a entera satisfacción la totalidad de los bienes y servicios por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura electrónica, documento equivalente o cuenta de cobro, según corresponda, certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, informe de actividades, registro fotográfico y demás soportes exigidos por la Entidad. El pago se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el trámite interno de tesorería, siempre que no se presenten glosas u observaciones.

La factura o cuenta de cobro deberá corresponder a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Certificado de recibido a satisfacción expedido por la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación o por quien ejerza la supervisión del contrato.

Igualmente, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
Informe de la actividad con registro fotográfico y soportes de ejecución.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento del pago, la Entidad realizará los descuentos, retenciones, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes y los acuerdos municipales aplicables.

El contratista deberá tener en cuenta los tributos nacionales, departamentales y municipales aplicables, así como la retención en la fuente, retención de IVA y demás descuentos que procedan según su régimen tributario y la información contenida en el RUT.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, o por el servidor público que sea designado para tal efecto.

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Este contrato estará soportado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00229 y 00228 del 09 de abril de 2026, expedidos por la suma total apropiada para este proceso de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($35.797.903).

CDP NRO	VALOR
CDP Nro. 00229 del 09 de abril de 2026	$ 28.000.000
CDP Nro. 00228 del 09 de abril de 2026 - saldo destinado del Foro Educativo	$ 7.797.903
TOTAL	**$ 35.797.903**

4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que, habiendo presentado el menor valor económico, cumpla integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas, de experiencia mínima si se exige, capacidad para contratar, especificaciones de calidad y demás requisitos definidos por el Municipio.

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme a la regla aplicable a esta modalidad.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles establecida por la Entidad. Para el presente proceso se identifican los siguientes riesgos:

TIPOS DE RIESGO

- 1. Riesgos económicos: derivados del comportamiento del mercado, incremento de precios de alimentos, insumos, transporte, personal logístico, artistas, sonido o servicios asociados al evento. Mitigación: el contratista deberá mantener su oferta durante el término establecido y asumir los costos necesarios para cumplir el objeto contratado.

- 2. Riesgos operacionales: asociados a fallas en la planeación, montaje, atención de participantes, disponibilidad del lugar, equipos de sonido, personal operativo, alimentación, refrigerios o actividades recreativas. Mitigación: obligación del contratista de contar con capacidad operativa, coordinación previa, personal suficiente y plan de contingencia.

- 3. Riesgos de calidad del suministro y del servicio: incumplimiento de especificaciones técnicas, entrega de alimentos en mal estado, servicios incompletos, deficiencias en salubridad, presentación o atención. Mitigación: verificación por parte del supervisor, recibo a satisfacción, aplicación de requerimientos, descuentos, multas o declaratoria de incumplimiento si hay lugar.

- 4. Riesgos sanitarios: contaminación de alimentos, inadecuada manipulación, conservación o transporte. Mitigación: cumplimiento de normas sanitarias, buenas prácticas de manipulación de alimentos y entrega de productos aptos para consumo humano.

- 5. Riesgos de seguridad y aforo: ocurrencia de incidentes durante la jornada, insuficiencia de capacidad instalada o falta de condiciones mínimas de seguridad. Mitigación: el contratista deberá disponer de un lugar apto, con capacidad suficiente, condiciones de evacuación, orden y control de la actividad.

6. Riesgos regulatorios: cambios normativos o administrativos que puedan afectar la ejecución contractual. Mitigación: seguimiento por parte del supervisor y adopción de las medidas contractuales correspondientes.
7. Riesgos de la naturaleza: lluvias, crecientes, movimientos de tierra u otros eventos naturales previsibles que puedan afectar el desplazamiento o la ejecución de la jornada. Mitigación: coordinación previa, plan alterno y comunicación oportuna con el supervisor.

Los riesgos previsibles asociados a la operación, calidad, salubridad, oportunidad y logística serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de las obligaciones de supervisión y coordinación institucional a cargo del Municipio.

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias cuya ocurrencia no es razonablemente previsible, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra, alteraciones graves del orden público o eventos de fuerza mayor o caso

fortuito. En caso de presentarse, las partes deberán adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes.

Para el presente contrato, el riesgo financiero para la Entidad se reduce por cuanto el pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS

MECANISMOS DE COBERTURA

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4, establece que en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías. Para el presente proceso, considerando que el pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción, y que las obligaciones se ejecutan en un plazo corto, no se exigirá la constitución de garantías, salvo que en la invitación pública o en la aceptación de la oferta la Entidad determine lo contrario con base en el análisis de riesgos.

En todo caso, la Entidad conserva las facultades de supervisión, verificación del cumplimiento, requerimientos al contratista, descuentos por servicios no prestados o recibidos parcialmente, imposición de las medidas contractuales aplicables y exigencia de responsabilidad por incumplimiento.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cuantía estimada del proceso y los umbrales aplicables. En todo caso, la Entidad observará los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad en el desarrollo del proceso contractual.

FIRMAS

SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE: OSCAR ALONSO HERRERA CARO

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN.

FIRMA: 